

**221623**  
**R. Dir. 668/4.148**  
**SP/ff**

**Ref: LICITACIÓN PÚBLICA N° 25.729. "DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL SUR DE ISLA SOLA, EN RÍO DE LA PLATA, PRÓXIMO AL PUERTO DE CARMELO". DECLARAR FRUSTRADA. DISPONER CONTRATACIÓN DIRECTA.**

Nueva Palmira, 19 de octubre de 2022.

**VISTO:**

La Licitación Pública N° 25.729, cuyo objeto es el "DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL SUR DE ISLA SOLA, EN RÍO DE LA PLATA, PRÓXIMO AL PUERTO DE CARMELO".

**RESULTANDO:**

- I. Con fecha 6/10/2022 se procedió a la apertura de ofertas de la Licitación de referencia, habiéndose recibido únicamente la oferta de la firma MANTIBA S.A.
- II. Que del estudio realizado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones surge que la oferta presentada por la firma MANTIBA SA no cumple con lo solicitado por el Artículo 32° y Artículo 42° del Pliego de Condiciones Particulares (en adelante PCP) y por consiguiente no puede ser considerada para su adjudicación, sugiriendo frustrar el presente procedimiento.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que se comparte lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.
- II) Que el MTOP encomendó a esta Administración el dragado del Canal Sur Isla Sola de acceso al Puerto Comercial y Deportivo de la ciudad de Carmelo.
- III) Que resulta urgente cumplir con dichos trabajos de dragado para permitir la actividad náutica y por tanto la operativa en el referido Puerto.
- IV) Que realizar un nuevo procedimiento competitivo implicaría una demora en el cumplimiento del trabajo encomendado que afectaría el funcionamiento del Puerto de Carmelo.
- V) Que Gerencia General sugiere proceder conforme lo establecido en el Artículo 33°, literal D, Numeral 2 del TOCAF.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.148, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Declarar frustrada la Licitación Pública N° 25.729, cuyo objeto es el "DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL SUR DE ISLA SOLA, EN RÍO DE LA PLATA, PRÓXIMO AL PUERTO DE CARMELO" por no cumplir la oferta presentada con lo dispuesto en el PCP.
2. Disponer un procedimiento de Contratación Directa en el marco de lo establecido en el Artículo 33°, Literal D, Numeral 2 del TOCAF.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Gestión Administrativa Financiera – División Recursos Materiales y Servicios.



Laura REINALDO  
Secretaria General Interina  
Administración Nacional de Puertos



Dr. Juan CURBELO  
Presidente  
Administración Nacional de Puertos